

2013



Intervención de la Licenciada Jubín en Actividad Científica
de la Asociación Uruguaya de Psicoanálisis de las Configuraciones Vinculares

**MARCELA
JUBÍN GUIDO**

¿POR QUÉ INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ABORDAJES VINCULARES?

Cooperativa Mujer Ahora
www.mujerahora.org.uy
San José 1436 Montevideo- Uruguay
Tel: 00598- 29039019
cooperativamujerahora@gmail.com

Introducción:

"Una mirada" sobre la violencia en la pareja, en la que la comprensión del problema se desarrolla en base a la perspectiva de género y DDHH. Pensando con Adriana y las compañeras de la comisión científica como íbamos a encarar la actividad pensamos que lo mejor sería dar cuenta de las cuestiones de género desde el propio quehacer.

Desde hace un tiempo vengo sintiendo que **habito contextos diversos** y la posibilidad de **establecer puentes** puede ser hoy la idea, no con el propósito de armonizarlos y si con la disposición a la incomodidad. Teniendo en cuenta básicamente que en cada uno de estos espacios se abren bastos campos y que internamente conllevan nuevos lugares y controversias.

En mi el camino se singulariza: de la violencia doméstica a la necesidad pensar en cuestiones que atañen a lo vincular y luego en la perspectiva vincular necesito nuevamente a la perspectiva de género. Situación que plantea algunos obstáculos de los que luego hablará Adriana. Así que el recorrido sería de la **violencia doméstica, perspectiva vincular y cuestiones de género**.

De todos modos hoy voy a hablar de porque para quienes trabajamos en violencia doméstica se hace necesario integrar cuestiones de género. Voy a hablar en **plural** y voy a hablar de nosotras, y cuando digo nosotras me refiero al equipo, barra, banda de compañeras, amigas de **Mujer Ahora** con quienes he tenido la oportunidad de aprender, hacer y producir en torno a esta problemática y lo que compartiremos.

¿De qué hablamos?

Definamos el problema, ya su nominación es complicada, ¿de que hablamos? ¿De violencia doméstica? ¿De violencia intrafamiliar?, de violencia en las parejas?, de violencia masculina en la pareja?, de violencia en las relaciones afectivas?, de violencia machista? Vamos a nombrarla **Violencia doméstica**

Partamos de un acuerdo bastante generalizado, la **Ley 17514**: *Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho.* En los artículos siguientes la ley define cuatro **tipos de violencia**: psicológica, física, sexual y patrimonial. Esta ley que es una herramienta útil en términos de prevención, tratamiento y erradicación de la violencia adolece de varios males tanto en su formulación así como en su aplicación. Uno de sus **mayores males es que no toma en cuenta lo que entendemos es la base de la Violencia Doméstica: la violencia de género.**

Para pensar la perspectiva de género nos requiere al menos un breve recorrido:

- la categoría de género surge en la década del 50 con Money refiere como el sentimiento de saberse niña o varón no es una respuesta biológica, sino a las respuestas que cada cultura le da a cada respuesta sexual.
- 1968 Robert Stoller plantea la diferencia entre identidad de género y roles género.

- Es Scott quien 72 años después que género es una categoría social impuesta a un cuerpo sexuado, atribuyendo a un cuerpo biológico una construcción cultural de género. Construye sobre la diferencia sexual una desigualdad de poder.
- Esta compleja relación entre biología e ideología es nombrado posteriormente por Rubin 1986 como sistema sexo/género y describe la matriz heterosexual.
- A principios de este siglo comienzan a aparecer estudios en el marco de la teoría queer que iluminan de otro modo los dispositivos de saber –poder, de este modo se hace explícita la grilla de inteligibilidad de occidente, con su modo hegemónico de producir pensamiento consolidado en la modernidad. Señala Butler (1999) con claridad que en la tradición filosófica que se inicia con Platón y sigue con Descartes, Husserl y Sartre la diferenciación ontológica entre mente y cuerpo define relaciones de subordinación y jerarquía política y psíquica, en el que la mente somete al cuerpo. Está largamente documentada la asociación de la mente con la masculinidad y el cuerpo con la feminidad. En este esquema todos los términos del discurso hegemónico quedaran basados en estructuras binarias que se manifiestan como el lenguaje de la racionalidad universal.
- En este marco dicotómico y jerarquizado se desarrollan las relaciones de poder que normalizan y reglamentan la sexualidad apoyada en la idea de que los seres humanos están divididos en dos categorías distintas hombres y mujeres y la ilusión de que estos sexos o géneros se complementan mutuamente.
- Nos mantiene en un pensamiento dicotomizado cultura – naturaleza, hombres – mujeres con su correspondiente jerarquía.
- Nos deja atrapados en la identidad de género y especificidad de la categoría mujeres.
- Se naturaliza la relación obligatoria entre hombres y mujeres, estableciéndose una hegemonía heterosexual.
- Dice Beatriz Preciado (2011) que la heterosexualidad no surge espontáneamente del cuerpo de un recién nacido, sino que debe reinscribirse a través de operaciones de repetición y de recitación de códigos (masculinos y femeninos) socialmente investidos como naturales.
- Se asegura mantener la discriminación de lo que este artificio heteronormatizado impone, cualquier tipo de multiplicidad de la sexualidad fuera de la relación binaria es un defecto, sobre el que se genera la producción de silencio.

Volvamos a la Violencia

Tomemos un **fragmento de la plataforma 2010** de la red uruguaya contra la violencia doméstica y sexual. ***En Uruguay, la violencia doméstica sigue siendo el delito que genera más víctimas. Es un problema político y social y una violación a los derechos humanos. En nuestro país es más probable que una mujer, un niño, una niña o un adolescente sean violentados en su casa que en la calle. La terrible paradoja es que el lugar de amparo se convierta en centro de tortura, abuso o muerte. La violencia que proviene de los seres amados y de los que se espera protección es emocionalmente devastadora, dolorosa y causa daños irreparables en quienes la sufren.***

Decíamos hace unos días con Nita en una publicación de la Red que la Violencia es un fenómeno social que se expresa en distintos niveles desde el interpersonal al internacional y que se expresa con distintas acciones materiales, psicológica, económicas y culturales y

tomábamos de **Galtung** (1995) la posibilidad de pensar en una **violencia estructural** como aquella **que producen las propias estructuras sociales: la legislación, las estructuras económicas, los sistemas políticos, las políticas educativas y de salud**. Refiere a situaciones de **explotación, discriminación, marginación, dominación**. *Esta se manifiesta como poder desigual y como posibilidades de vida distinta y la fórmula que se dibuja finalmente es la desigualdad y la injusticia.*

Gerda Lerner (1990) en el libro **La creación del patriarcado**. Plantea que este es una creación histórica. Dice que la primera forma apareció en el estado arcaico y la unidad básica era la familia patriarcal. que surge en el tercer milenio AC y ya estaba bien constituido cuando se escribe la Biblia Hebrea y que en el siglo XIX toma nueva fuerza y nueva forma y lo define como la manifestación y la institucionalización de dominio masculino sobre las mujeres y los niños de la familia. Y la ampliación de ese dominio a la sociedad en general. Ello implica que los varones tienen el poder de todas las instituciones importantes. Podemos sintetizarlo como **sistema institucionalizado de dominación masculina**.

Y así dominan la esfera pública, gobierno, religión y la esfera privada, la que refiere al hogar. Decimos entonces que patriarcado designa una estructura social jerárquica, basada en un conjunto de ideas, prejuicios, símbolos, costumbre e incluso leyes respecto de las mujeres por las que el género masculino domina limita y oprime al femenino.

Marcela Lagarde en su último libro dice que. Las sociedades patriarcales expropián a las mujeres su sexualidad, sus hijas e hijos y los productos de su trabajo y su creatividad. Los mecanismos son: la dependencia sexual y afectiva, la subalternidad, la pobreza de género, a la que se suman otras formas de dependencia, las leyes patriarcales y en particular la ley del padre, la simbolización y el lenguaje, la invisibilización y la anulación de la autoría de las mujeres.

Ariana Mira (2009) nos advierte de una posible confusión. **Entiende que los juegos de dominación atraviesan salvajemente nuestros modos relacionales, y que podemos llamarle a eso patriarcado**. Pero no podemos confundir el modelo explicativo con las personas singulares (ni convertir los quienes singulares compulsivamente en colectivos portadores de unas características), que son producidas en esta grilla de inteligibilidad, más o menos coercitivamente.

Entendemos entonces que es en el **marco de la legitimación de este orden patriarcal que se da la violencia doméstica**. Y que es uno de los mecanismos sociales por los que se fuerza a las mujeres a ocupar ese orden de subordinación.

Esta perspectiva que nos permite hacer visible esta dominación proviene básicamente de los estudios de género que han hecho foco en que **estas producciones identitarias conllevan en su constitución una desigualdad de poder**.

Una perspectiva necesaria.

Lo adelantábamos en la descripción de la actividad que también desarrollamos nuestra práctica desde una **perspectiva de DDHH**.

DDHH como un cuerpo de normas positivas que contribuyen a la protección y satisfacción de las necesidades básicas de las personas. La violencia doméstica es una violación de los derechos humanos. Si bien en 1948 la declaración universal de los ddhh reafirma el principio de no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres sin distinción de sexo, no fue suficiente para asegurar el derecho de las mujeres es así que desde el 67 se

comienza a preparar lo que en el 79 culminó con la Convención contra toda forma de discriminación hacia las mujeres **CEDAW** ratificada en Uruguay en el 81 y aprobado su protocolo facultativo en el 2001.

- **1993** fue necesario en **Viena** fue necesario hacer explicito que los derechos humanos eran también de las humanas.
- en junio de **1994** Sancionada y ratificada en el 95 en Uruguay en **Convención de Belem do Pará** Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres.

En este sentido la violencia **deja de ser una cuestión privada**, algo restrictivo del vínculo su intimidad y su mundo privado y se constituye una responsabilidad de estado. Los estados partes tienen el compromiso no solo de no cometer estos delitos, sino de generar instrumentos para evitarlos. Es así que se desarrollan distintas herramientas desde las distintas instituciones para su abordaje.

Pensar la violencia doméstica como violación de los ddhh en este campo problemático opera como parámetro, como límite y ayuda a comprender otro plano del carácter político de la cuestión:

Veamos algunos datos que nos dan cuenta de la dimensión de la problemática y como las mujeres perciben el problema.

En este sentido para nosotras este es un ángulo privilegiado para mirar esta problemática frente al "pedido de ayuda

MIDES INSTITUTO DE LAS MUJERES

- Los servicios especializados nos brindaron la siguiente información: Instituto de las mujeres del Ministerio de desarrollo social cuenta con 13 servicios en todo el territorio nacional y entre junio de 2011 y julio de 2012 se registraron 1703 mujeres atendidas. En el año 2012 en las 11 Comunas Mujer de Montevideo las mujeres atendidas fueron 2433.

Servicio telefónico 0800-4141. En el año 2012 se registraron 6461 llamadas, de las cuales 5210 corresponden a Montevideo y 1251 al interior del país.

OBSERVATORIO NACIONAL DE VIOLENCIA MI

- En el año 2011 se recibieron 11.597 denuncias hubo 34 asesinatos a mujeres.
- Existe un porcentaje alto de denuncias que queda oculto en denuncias de lesiones, amenazas, violaciones y suicidios.
- La violencia doméstica es el delito más frecuente luego del hurto.

MSP

- El MSP nos dice en estos días que 1 de cada 4 mujeres ha vivido situaciones de violencia.
- Estas situaciones se presentan en mujeres con todos los niveles educativos.
- En relación con la percepción de las mujeres sobre la gravedad del problema el 35% considera que fueron bastante o muy graves, sintiendo amenazada su vida por estos hechos.
- El 14 % de las mujeres que sufrieron violencia estaban embarazadas.

La dimensión del problema nos ha llevado a pensar en el carácter político de los crímenes de mujeres y este es un puente también entre dos contextos el género y los dd hh

Nos interesa compartir en este punto dos cuestiones:

La noción de Femicidio y la noción de periodización de la violencia

Femicidio de Marcela Lagarde que luego de un largo proceso han podido configurar como delito en el código penal en Méjico el femicidio. Los elementos constitutivos son el **homicidio, la misoginia y la desigualdad de género.**

La violación del derecho a la vida de las mujeres, como el bien jurídico más importante: el homicidio calificado.

Mediante actos violentos y crueles por el hecho de ser mujer: misoginia.

La Ley define la misoginia como “conductas de odio contra la mujer que se manifiestan en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer” fundamento de la misoginia es la desigualdad de género.

La Ley estipula que “Los atentados contra la vida de las niñas y las mujeres no se dan en el vacío. Suceden en un entramado social de tolerancia, impunidad y fomento de la violencia de género cotidiana misógina y machista, contra niñas y mujeres. Los homicidios son su consecuencia más cruenta y suceden tras procesos vitales marcados por la inseguridad, por escaladas de violencia y situaciones extremas que culminan en muertes violentas.

Periodización de la violencia Daniel Feierstein sociólogo argentino que estudia sobre el genocidio nazi. Ha realizado estudios comparativos con la dictadura militar argentina, se ha preocupado por desarrollar un concepto muy importante el de **prácticas sociales genocidas**, en uno de sus libros plantea una Periodización de un proceso genocida y fue impactante encontrarnos con semejante similitud en los casos de violencia hacia las mujeres, y particularmente en el ámbito doméstico. **Él refiere a la construcción de la otredad negativa, el hostigamiento, el aislamiento espacial, el debilitamiento sistemático y el exterminio.**

En buena medida son estas perspectivas que nos ubica en este lugar de trabajo con las mujeres. Sabiendo que el pedido de ayuda proviene de la mujer, intentamos pararnos frente a la delimitación del problema saliendo de la díada víctima – agresor teniendo una comprensión que permita ver el modelo hegemónico en las relaciones sociales de poder.

Retomemos la pregunta del inicio ¿por qué incluir la perspectiva de género en los abordajes vinculares? Y a partir de acá se abre una gran cantidad de nuevas preguntas.

BIBLIOGRAFÍA

- RUCVDS, Samuniski, F. Jubin, M. 2013. *Violencia basada en género*. RUCVDS y Unión Europea.
- Johan Galtung (1995) “*Investigaciones teóricas. Sociedad y cultura contemporáneas*”
- Lerner, G. 1990,[1986]. *La creación del Patriarcado*. Barcelona, España. Ed. Crítica.
- Lagarde, M.(2012). *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*.Gobierno de la Ciudad de México.Instituto de las Mujeres del Distrito Federa.
- Feierstein, D. 2008. “*Seis estudios sobre genocidio. Analisis de las relaciones sociales: otredad, exclusión y exterminio*”. Buenos Aires, Argentina. 3° ed. Editores del Puerto srl.
- Butler, J. (1999). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*.(3° ed). Barcelona, España. Paidós.
- Preciado, B. (2011) *Manifiesto contrasexual*. Barcelona, España. Editorial Anagrama.
- Mira, A. (2009). *Género y sexo: condenados modos de existencia*. Desplegado colectivamente en Espacio de Pensamiento, Montevideo, Uruguay.
- Allegue, R y Carril, E. (2000). *El Género en la construcción de la subjetividad. Un enfoque psicoanalítico*. Publicado en: *Femenino-Masculino. Perspectivas*. Teórico- Clínicas. De Souza, L; Guerrero, L; Muniz, A. (comp.) Montevideo. Ed. Psicolibros / Facultad de Psicología. UDELAR.